

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 491/1994-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Fernández Pascual, don Francisco Molina López, doña Nereida Fernández Pascual y doña María López Sempere, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores, en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda piso primero del edificio sito en la calle Ruperto Chapi, número 76, de Elche. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados, finca registral 57.728, inscrita al tomo 1.052, libro 661 de Salvador, folio 171 vuelto del Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 7.900.000 pesetas.

Parcela de tierra, letra B, en el partido de Torrellano, bajo del término de Elche. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, es la finca registral número 48.281, inscrita al tomo 1.252, libro 708, folio 163, anotación B del Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria.—53.053

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1998-E, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», siendo deudores don Miguel Sansaloni González y doña Aurora Segura Martínez, en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, la que se llevará a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, para la primera. En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1998. Para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de enero de 1999. Todas ellas a las once horas y las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que

se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Casa en Alberique, calle de la Olivera, 13, con una superficie solar de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 911, libro 212 de Alberique, folio 150, finca número 1.273. Tasada para el tipo de primera subasta en 8.172.500 pesetas.

Dado Alzira.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—53.084.

BAEZA

Edicto

Doña Antonia Torres Gámez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 158/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Cátedra Rascón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Oleícola San Francisco, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento), el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala

de Audiencias, para el día 29 de enero de 1999, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos se encuentran en esta Secretaría, donde pueden ser examinados.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Características de las fincas

Finca número 1. Parcela de olivar de riego, situada en el sitio de Huerta de la Vieja, término municipal de Begijar (Jaén). Superficie 1-15-18 hectáreas. En ella se cultivan unos 110 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 11.984.

Finca número 2. Haza de tierra de calma. Hoy cultivada como finca de olivar de secano. Está situada en el sitio de Camino del Puente, del término municipal de Begijar (Jaén). Superficie 0-51-74 hectáreas. En ella se cultivan unos 53 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.358 duplicado.

Finca número 3. Nave destinada a almacén, en el sitio de la Pontanilla de la ciudad de Begijar. Zona también conocida como Huerta Cañada. Tiene en total construidos unos 315 metros cuadrados, en buen estado de conservación, de superficie rectangular y con tejado a dos aguas. La puerta principal de la nave da a la calle Pedro Pérez, sin número. Y tiene otra puerta de comunicación y acceso directo con el patio de la almazara «Oleícola San Francisco, Sociedad Limitada». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 10.148 duplicado.

Valoración

Por carecer de los datos necesarios no se puede hacer una valoración analítica, y se realizará ésta por el método estadístico, teniendo en cuenta las informaciones recibidas de transacciones semejantes.

Se tendrá también muy en cuenta la proximidad de los olivares al pueblo y su facilidad de acceso, así como sus superficies, ya que al ser muy reducido su tamaño siempre existirán más posibles compradores. La forma de pago que se contempla será la de contado.

Se considerarán los valores mínimos y máximos en los que puedan estar comprendidas las fincas, tomando su media aritmética como valor más probable.

Según todo esto tenemos que:

Finca número 1:

Valor mínimo: 5.850.000 pesetas.
Valor máximo: 7.250.000 pesetas.
Valor medio más probable: 6.540.000 pesetas.

Finca número 2:

Valor mínimo: 1.750.000 pesetas.
Valor máximo: 2.200.000 pesetas.
Valor medio más probable: 1.975.000 pesetas.

Finca número 3:

Valor mínimo: 11.250.000 pesetas.
Valor máximo: 15.750.000 pesetas.
Valor medio más probable: 13.500.000 pesetas.

Resumen de la valoración:

Finca número 1: Valor medio, 6.540.000 pesetas.
Finca número 2: Valor medio, 1.975.000 pesetas.
Finca número 3: Valor medio, 13.500.000 pesetas.

Total valoración: 22.015.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Personado en las instalaciones que la «Oleícola San Francisco, Sociedad Limitada», posee en la calle Pedro Pérez, sin número, de Begijar (Jaén), se ha procedido a la inspección para su valoración de cuatro prensas hidráulicas para el prensado de la aceituna y de un molino triturador de las siguientes características:

Prensas hidráulicas de 335 milímetros de pistón de la marca «Fundición Fuentes», tipo M-40, totalmente instalada y en funcionamiento, con una antigüedad según la propiedad de unos ocho años y buen estado de conservación.

Molino triturador de aceitunas marca «Fuentes Cardona», accionado por un motor eléctrico de 30 CV, de número AM180nr7 y tornillo sin fin, con motor eléctrico de 1 CV, totalmente instalado y en funcionamiento, con una antigüedad de tres años y en perfecto estado de conservación.

2.º En la valoración de las prensas hidráulicas se tendrá en cuenta que se trata de una maquinaria que en la actualidad no se fabrica ya que se están sustituyendo por maquinaria con sistemas más modernos de producción.

3.º En la valoración de las máquinas se tendrá en cuenta su depreciación por uso y antigüedad, aplicándose al valor de compra de la máquina una depreciación de un 5 por 100 anual.

Valoración

A) Prensas hidráulicas:

Valor de compra: 2.400.000 pesetas/unidad.
Depreciación de uso: 960.000 pesetas/unidad.
Valor actual: 1.440.000 pesetas/unidad.
Valor total de las cuatro prensas: 5.760.000 pesetas.

B) Molino triturador:

Valor de compra: 1.700.000 pesetas.
Depreciación de uso (15 por 100): 255.000 pesetas.
Valor actual: 1.445.000 pesetas.

Los bienes se sacan a subasta por cada una de las valoraciones conforme antecede.

Dado en Baeza a 23 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Antonia Torres Gámez.—El Secretario.—53.065.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1998-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Duniana, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 81, plaza de aparcamiento número 81, sita en la planta sótano 4, que forma parte del inmueble ubicado en el centro de la manzana formada por las calles de Villarroel, Gran Vía de les Corts Catalanes, Casanovas y Diputación de Barcelona; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 80; derecha, plaza de aparcamiento número 82, y fondo, plaza de aparcamiento número 93.

Coefficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 53, finca 14.689, inscripción segunda.

Entidad número 82, plaza de aparcamiento número 82, sita en la planta sótano 4, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 81; derecha, plaza de aparcamiento número 83, y fondo, plaza de aparcamiento número 94.

Coefficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 57, finca 14.691, inscripción segunda.

Entidad número 83, plaza de aparcamiento número 83, sita en la planta sótano 4, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 82; derecha, plaza de aparcamiento número 84, y fondo, plaza de aparcamiento número 95.

Coefficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 61, finca 14.693, inscripción segunda.

Entidad número 124, plaza de aparcamiento número 124, sita en la planta sótano 3, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,125 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 125; derecha, plaza de aparcamiento número 123, y fondo, subsuelo de la calle Casanovas.

Coefficiente: 0,39 por 100.